

OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página 1 de 16

OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES (D.S. N° 40, TÍTULO VI)

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 40 del Ministerio del trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos y Enfermedades Profesionales, en su título VI, artículos 21, 22, 23 De las Obligaciones de Informar los Riesgos laborales.

La empresa en conocimiento de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ha informado en forma oportuna a sus trabajadores de los riesgos asociados a la actividad específica a ejecutar y los procedimientos correspondientes de trabajo seguro, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal existente y generar conciencia y actitudes pro-activas en cada integrante de la empresa.

Ítem	Riesgo / Peligro	Consecuencia	Medida preventiva
1	Caída mismo nivel	 Lesiones múltiples Torceduras Esquince Contusiones Hematomas Golpes 	 Estar atento a las condiciones del lugar donde transita. Evitar caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc. Mantener zonas de tránsito ordenado y limpio, libres de obstáculos, derrames de líquidos u otros elementos que puedan producir un accidente. Usar calzado con suela antideslizante. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras se recorre o traslada. No Correr. Transitar por zonas habilitadas para ello.
2	Caída distinto nivel / altura	 Lesiones múltiples Torceduras Esquince Contusiones Hematomas Golpes Muerte 	 Conocer e implementar procedimientos de trabajo en altura. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran alrededor mientras se recorre o traslada. Realice IP de implementos de seguridad necesarios, y en buen estado. Si trabaja sobre 1,8 mts de altura debe utilizar arnés de seguridad con dos cabos de vida. Si trabaja sobre equipo de levante, antes de utilizarlo, debe realizar una inspección de las condiciones en que se encuentra, si no está en condiciones, no debe ser utilizado.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 2 de 16

			 Utilizar pasamanos al subir y bajar escaleras. No correr. Al momento de subir al equipo (alza hombre), debe hacerlo con su arnés de seguridad puesto de forma correcta y estrobar ambas colas al equipo. El personal que realice trabajos en altura debe tener las aptitudes y exámenes de salud vigente. Conocer e implementar plan de
3	Incendios	 Quemaduras Asfixia Inhalación de humo Enfermedades respiratorias Perdida de la conciencia Muerte 	emergencia y vías de evacuación. Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. No fumar al interior de la planta. En caso de realizar trabajos en caliente o con proyección de partículas incandescentes, limpiar zona de trabajo de cualquier material combustible que pudiera existir, humectar zona donde esté realizando trabajos. Solicitar a personal de brigada que instale red húmeda, para humedecer área de trabajo y quede disponible en caso de emergencia. Contar con extintor en lugar de trabajo o solicitar apoyo de brigada de emergencia. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran alrededor mientras realiza sus labores, mantener lugares de trabajo y de circulación libres de obstáculos y ordenados. En caso de incendios, amagos o humos visibles, dar alerta por radio de comunicación para solicitar asistencia de brigada de emergencia y actúe en evento. Mantener distancia y salir del lugar, permanecer atento, en caso de que sea necesario dirigiste a zonas de encuentro o evacuar planta.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 3 de 16

4	Sustancias peligrosas	 Contacto con la piel, ojos y mucosas. Inhalación de gases tóxicos. Ingestión de sustancias toxicas. Inhalación de la sustancia toxica. Quemaduras de distinta graduación. Irritación. Intoxicación 	 Planificar el trabajo. Revisar y analizar la hoja de datos de Seguridad al manipular sustancias peligrosas. Informar a la jefatura correspondiente ante cualquier síntoma de malestar físico para activar los procedimientos de emergencia en caso de ser necesario. Utilizar EPP de acuerdo con lo que indica la HDS (hoja de seguridad) de la sustancia.
5	Contacto elementos cortantes / punzantes	 Lesiones en diferentes partes del cuerpo Cortes Infecciones Enfermedades 	 Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando ya sean herramientas manuales o eléctricas. Almacenar desechos en los lugares habilitados para ello. Realizar inspección con ckeck list del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado a jefatura o supervisor a cargo. No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Informar de cualquier situación de peligro o irregularidad que se detecte, en especial aquellos relacionados con la manipulación y almacenamiento. Utilizar elementos de protección personal, guantes de protección, zapatos de seguridad, careta facial o protección ocular, protección auditiva, casco y ropa de trabajo.
6	Golpeado por/contra	 Lesiones en diferentes partes del cuerpo Contusiones Hematomas Fracturas Muerte 	 Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras realiza sus labores, mantener lugares de trabajo y de circulación libres de obstáculos y ordenados. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 4 de 16

		➤ Contacto con superficies	 Realizar check list del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado a jefatura o supervisor a cargo, No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Utilizar guantes de seguridad, zapatos, casco, lentes de protección o careta facial, protección auditiva, ropa de trabajo No tocar o apoyarse en superficies calientes. No realizar tareas que no estén autorizadas. Si es necesario trabajar en el área, permanecer
7	Superficies calientes	calientes > Quemaduras	 atento y consciente a las condiciones y áreas calientes. Utilizar guantes de seguridad, zapatos de seguridad, lentes de protección y casco de seguridad.
8	Presencia de electricidad	 Quemaduras Perdida de conocimiento Fibrilación ventricular Paro cardiorrespiratorio Tetanización muscular Caídas Muerte 	 Cumplir y respetar los procedimientos de trabajo seguro establecidos. Planificar el trabajo a realizar. Operar y realizar mantención sólo en equipos debidamente autorizados. Antes de intervenir cualquier equipo realizar bloqueo de acuerdo a procedimiento de trabajo. Realizar pruebas y/o iniciar el funcionamiento de un equipo, sólo después de verificar que en la zona de movimiento o energización no se encuentre ningún trabajador y todos hayan sacado sus bloqueos. No manipular artefactos eléctricos sin autorización, realizar ckeck list de condiciones de equipos para verificar buen estado de estos. Utilizar herramientas dieléctricamente adecuadas al voltaje del equipo que se va a intervenir. Utilizar elementos de protección personal, guantes cabritillas o dieléctricos (según corresponda), lentes de protección o careta facial, casco, zapatos de seguridad dieléctricos.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 5 de 16

9	Herramientas y equipos con partes en movimiento	 Lesiones múltiples Desgarros Torceduras Esquince Fracturas Amputación Muerte 	 Analizar el trabajo a realizar y cumplir con el procedimiento de trabajo acorde a la actividad. Antes de intervenir cualquier equipo realizar bloqueo. Realizar pruebas y/o iniciar el funcionamiento de un equipo, sólo después de verificar que en la zona de movimiento o energización no se encuentre ningún trabajador y todos hayan sacado sus bloqueos. Utilizar las herramientas o equipos para los fines que fueron diseñados. Revisar el equipo antes de iniciar su uso, poniendo especial atención en la limpieza, conductores eléctricos, protecciones y estado de los accesorios. Cualquier defecto debe ser informado a la jefatura correspondiente. Operar los equipos y herramientas con las protecciones de las partes móviles, transmisiones y puntos de operación de la máquina y/o equipo. Usar las herramientas sin ejercer fuerza desmedida. Mantener el cuerpo y extremidades fuera de la dirección de corte o de movimiento del equipo. No exponer extremidades ni partes del cuerpo en puntos de atrapamiento. Utilizar guantes de seguridad, casco, zapatos de seguridad, lentes de protección o careta facial según corresponda. Ocupar ropa ajustada, cabello corto o tomado y quitarse accesorios (anillos, púlsela) antes de operar las herramientas.
10	Maquinaria rodante, camiones y vehículos	➢ Golpes➢ Atropello➢ Muerte	 Al interior de la planta, maquinarias, camiones y vehículos tienen preferencia de circulación, respecto a peatones. Velocidad máxima permitida para circular 20km/h Permanecer atento a las condiciones donde circula o realiza trabajados. Parar, mirar y escuchar antes de cruzar de un lugar a otro. Señalizar y delimitar zona de trabajo con conos o cinta de peligro. Nunca pasar por atrás de un vehículo y en caso de tener que atravesar, asegúrese que operario o conductor haya observado su presencia.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 6 de 16

			>	Avisar por radio a operadores de maquinaria rodante, si realiza trabajos por patio de biomasa o canchas de fardos, para que estén en conocimiento de su presencia. Utilizar en todo momento chaleco reflectante, casco de seguridad y zapatos.
11	Espacios confinados	 ➤ Fatiga ➤ Incendio / explosión ➤ Intoxicación ➤ Asfixia ➤ Muerte 	A	 Conocer e implementar procedimiento de trabajo seguro en espacios confinados. Planificar y ejecutar el trabajo junto a un supervisor o equipo de trabajo. Revisar, analizar y cumplir con el procedimiento de trabajo existente. Realizar medición de atmosfera. El trabajador debe tener aprobados exámenes de salud para realizar trabajos en espacios confinados. Evaluar cualitativamente las concentraciones de agentes contaminantes antes y durante la realización de trabajos en espacios confinados. Acceder únicamente a lugares autorizados. Trabajos deben ser realizados con VTI en funcionamiento con el objetivo de mantener condiciones de ventilación. Trabajar siempre acompañado con apoyo exterior que mantenga vigilancia continua. Utilizar todos los elementos de protección personal definidos en el procedimiento. Mantener comunicación con el equipo de trabajo, poniendo especial atención a los síntomas como mareo, fatiga u otros que pudiera sentir. Mantener abertura de entrada ordenada y despejada.
12	Exposición radiación ultravioleta	 Deshidratación Dermatitis Quemaduras Cáncer a la piel Lesiones oculares Envejecimiento prematuro 		Casco de seguridad con legionario. Anteojos de seguridad con filtro UV. Ropa de trabajo: Polera manga larga, pantalón largo, buzo overol de preferencia colores oscuros. Fotoprotector: Se debe usar un producto con FPS 30+ como mínimo para los trabajadores expuestos. Se debe contar con registro de entrega y recambio de estos EPP y ropa de trabajo.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 7 de 16

13	Conducción	 Volcamiento Choque Atropellar peatones / animales Golpas 	i 	En caso de haber trabajadores con necesidad ndividuales o de exposición muy intensas y prolongadas, recomendables usa FPS 50+. Por parte del trabajador, se deberá utilizar otoprotector media hora antes de iniciar su ornada de trabajo y volver aplicar cada dos noras como mínimo. Al subir y descender del vehículo use tres puntos de apoyo Mantener velocidad máxima de hasta 20 Km/h reduciéndola en zonas de escasa visibilidad o cruce peatonal. Conducir siempre bajo óptimas condiciones físicas y psíquicas que permitan mantener la atención a las condiciones y responder rápidamente en
		 Golpes Exposición a vibraciones Exposición a ruido 		caso de emergencias. No utilizar celular mientras se desplaza ni otro tipo de distractores. De ser necesario emplee conos o cinta de peligro para delimitar zona de trabajo. Al momento de descender del vehículo, utilizar casco, chaleco reflectante geólogo y zapatos de seguridad.
14	Exposición a ruido	 Disminución de la capacidad auditiva (Hipoacusia neurosensorial) 	F (Se deberá actuar de acuerdo con resultados de Protocolo de exposición ocupacional a Ruido Prexor. Cumplir indicaciones según Protocolo de prexor.
15	Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores	 Dolor localizado Fatiga muscular Perdida de fuerza Tendinitis 		 › Organiza las tareas en tu puesto y realízalas de manera adecuada › Realizar ejercicios de estiramiento y calentamiento antes de iniciar las labores de manejo manual intenso. › Durante los descansos efectuar ejercicios de relajación y fortalecimiento muscular, dependiendo de la tarea en desarrollo. › Evitar la aplicación de fuerza excesiva y constante, apoyándose en la utilización de las herramientas adecuadas (eléctricas o manuales). › Favorecer la realización de tareas con apoyo de herramientas o



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 8 de 16

16	Partículas en suspensión	 Inhalación de partículas Alergias 	maquinarias que disminuyan el esfuerzo postural. > Realizar pausas de trabajo o períodos de recuperación, ya sea deteniendo las acciones, implementando relevos o realizando una tarea diferente considerando las exigencias físicas y mentales. > Mantener buena ventilación. > Utilizar elementos de protección personal, mascarilla medio rostro, mascarilla con válvula para partículas,
		Infección ocularLesiones oculares	utilizar lentes de protección con sello, legionario, casco y zapatos de seguridad.
17	Herramientas manuales	 Golpes Cortes Heridas punzantes Sobre esfuerzo 	 Utilizar el equipo sólo en funciones para las que fueron diseñados. Realizar la operación de apriete siempre en dirección opuesta al cuerpo. Revisar las herramientas antes de usarlas, prestando atención al estado de los mangos y sus uniones. Mantener las herramientas limpias, en buen estado y almacenadas donde corresponda. Transportar las herramientas sólo en cajas o porta herramientas. Nunca transportarlas en los bolsillos. No guardar herramientas en bolsillos Ocupar fundas para proteger las partes filosas de las herramientas. Aplicar la fuerza adecuada según los propios límites del trabajador. No realizar sobre esfuerzos. Usar las herramientas sobre superficies sólidas.
18	Psicosocial	 Agotamiento emocional Acoso psicológico Síndrome del aburrimiento Estrés laboral Síntomas de fatiga Bajo rendimiento Insatisfacción creciente 	 Como trabajador las medidas preventivas, van directamente asociadas a su participación en la correcta implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales (MINSAL). Se debe crear equipo de riesgos psicosociales en el trabajo. Responder y participar en la aplicación del cuestionario CEALS-SM. Determinar nivel de riesgo. Planificar acciones de control.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página 9 de 16

19	Estrés Térmico	➤ Golpe de calor	 Llevar a cabo acciones de control y participar activamente de ellas. En caso de exceso de sol, mantenerse hidratada. Fomentar que los trabajadores se hidraten con frecuencia, sobre todo en días calurosos. Establecer descansos frecuentes en área fresca, durante las horas de mayor calor. Evitar trabajar al aire libre en las horas de mayor radiación.
20	Protocolo Planesis (Silicosis)	 > Fibrosis pulmonar > Insuficiencia respiratoria. ➤ Tos crónica. 	 Informar a sus trabajadores sobre los riesgos existentes. Las personas con mayor exposición deben realizar evaluaciones periódicamente para monitorear la salud pulmonar. Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición a la sílice y las formas de protegerse. Control del uso de equipos de protección personal, así como la mejora de los procesos laborales para minimizar la generación de polvo en los entornos de trabajo. Implementar todas las medidas de control para eliminar, disminuir o controlar la exposición.

Riesgos a la salud ocupacionales por agentes fisicoquímicos y biológicos asociados al puesto de trabajo.

A continuación, se detalla los principales riesgos de la salud, derivados de agentes físicos, químicos y biológicos y sus principales medidas de control:

Agentes físicos, químicos y biológico sobre y bajo LMP	Límite máximo permisible	Riesgos a la Salud ocupacional	Medidas de prevención y/o control
Iluminación	150 lux	Perdida de la capacidad visual.	Se debe contar con la iluminación adecuada al tipo de trabajo, esta deberá estar en buenas condiciones.
Ruido	85 decibeles	Perdida de la capacidad auditiva.	Uso de la protección auditiva, dependiendo d la fuente.
Polvo respirable	8mg/m3	Enfermedades al sistema respiratorio.	Uso de protección respiratorio como: respirador con doble vía y filtros para gases o polvo, según sea el caso.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página 10 de 16

Peligros potenciales/ riesgos profesionales generales que afecten la integridad física y/o salud ocupacional del trabajador, asociados al entorno laboral.

Identifique e informe al trabajador Peligros Potenciales y Riesgos Generales que pueden afectar la integridad física del trabajador (Incendio, Sismos, Condiciones Climáticas Adversas) y de las Medidas de Control para evitar o reducir el potencial de daño de tales riesgos, mediante el combate de incendio, evacuación, primeros auxilios en situaciones de emergencia.

Peligros Potenciales / Riesgos Generales	Medidas de Control de Riesgos que debe adoptar el trabajador y métodos correctos de trabajo
Incendio	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Sismos	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Condiciones Climáticas adversas	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.

Las principales medidas preventivas asociadas a estos riesgos se resume a continuación: respete la señalética dispuesta en la empresa; respete las normas de higiene y seguridad; participe activamente en las actividades de capacitación; solo opere equipos para los cuales se encuentra autorizado y calificado; use los elementos de protección personal; **Informe inmediatamente a su jefe directo cualquier accidente que sufra usted u otro trabajador**; cumpla los procedimientos de trabajo y participe activamente en las actividades de prevención.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página 11 de 16

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS

ODI LEY KARIN

N°21.643

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.643 que aborda la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el ámbito del trabajo, Además refiere a un protocolo de prevención de violencia en el trabajo y un procedimiento de denuncia e investigación de acoso laboral.

Concepto	Conductas	Medidas preventivas/correctivas
Acoso Sexual	Conducta realizada por una persona en	Qué hacer:
	forma indebida por cualquier medio en	Al detectar factores de riesgo.
	carácter sexual:	Seguir los pasos señalados en
	 Enviar mensajes o imágenes 	el <u>Protocolo Ley Karin de</u>
	sexualmente explicitas o	nuestra empresa.
	participar en acoso o coerción	Informar a la persona
	sexualizada.	encargada de denuncias y la
	 Ofrecer recompensas o 	gestión de estos casos, ésta
	beneficios a cambio de	persona está indicada en el
	favores sexuales o amenazar	protocolo realizado por la
	con consecuencias negativas	empresa.
	ante la negación.	Aplicar lo estipulado en
	 Presionar a alguien para que 	documento de " <u>Denuncia de</u>
	realice una actividad sexual en	acoso sexual y laboral."
	contra de su voluntad	Aplicar lo estipulado en el
	mediante amenazas,	documento de
	manipulación u otros medios.	<u>"Procedimiento de</u>
	 Contacto o comportamiento 	investigación de acoso sexual
	sexual no deseado o no	<u>y laboral."</u>
	consensuado que va desde	Si la empresa no realiza ninguna acción
	manoseos hasta violación.	recurrir directamente a inspección del
		trabajo.
Acoso Laboral	Conducta que constituya agresión u	Qué hacer:
	hostigamiento ejercida por el	Al detectar factores de riesgo.
	empleador o por uno o más	Seguir los pasos señalados en
	trabajadores en contra de otro u otros	el <u>Protocolo Ley Karin de</u>
	trabajadores:	nuestra empresa.
	 Juzgar el desempeño de un 	 Informar a la persona
	trabajador de manera	encargada de denuncias y la
	ofensiva.	gestión de estos casos, esta
	 Aislamiento, cortar o 	persona está indicada en el
	restringir el contacto de una	protocolo realizado por la
	persona con otras.	empresa.
	El uso de nombres ofensivos	 Aplicar lo estipulado en
	para inducir el rechazo o	documento de "Denuncia de
	condena de la persona.	acoso sexual y laboral."
	 Usar lenguaje despectivo o 	 Aplicar lo estipulado en el
	insultante para menospreciar	documento de
	o degradar a alguien.	<u>"Procedimiento de</u>



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página **12** de **16**

	 Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, etc. Obligar a un trabajador a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional. Expresar intenciones de dañar o intimidar a alguien verbalmente. Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensaje de texto. 	investigación de acoso sexual y laboral." Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.
Violencia en el trabajo ejercidas por terceros ajenos a la relación laboral	Son aquellas conductas que afecten a los trabajadores con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores, usuarios, visitas, entre otros:	Pué hacer: Solicitar apoyo a compañeros o a su jefe inmediato. Evite enfrentar la situación solo/a. Si la empresa cuenta con seguridad privada, solicitar ayuda de inmediato al ver conductas agresivas. En caso de Robo o asalto: Lo primero: su integridad física y la de sus compañeros de trabajo. Refúgiese en un lugar seguro. Si no puede esconderse, quédese quieto. Respire, mantenga la calma. No realice movimientos bruscos. En lo posible, no se quede solo. Apóyese con sus compañeros de trabajo. Presione el botón de pánico si existe, siempre y cuando, aquello no signifique un riesgo para usted. No confronte al asaltante.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página **13** de **16**

		 No mire al asaltante a los ojos. No intente negociar con el asaltante. Nunca realice conductas heroicas. Solo si es posible, intente recordar cosas específicas como vestimenta de los asaltantes, tatuajes, etc. Para poder entregarlo a carabinero o PDI. Deje que la situación sea controlada por personal de seguridad y por carabineros.
Conductas Incívicas	El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo.	Qué hacer: > Usar tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla. > Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación amable en el entorno laboral. > El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en caso de dudas, sobre el uso de herramientas, materiales u otros implementos ajenos. Mantener especial reserva de aquella información que se ha proporcionado en el contexto personal por otra persona del trabajo, en la medida que dicha situación no constituya delito o encubra una situación potencial de acoso laboral o sexual.
Sexismo	Es cualquier expresión basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género. Sexismo Hostil: Comentarios denigrantes para las mujeres o diversidades basados en dicha condición. Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la	Qué hacer: Al detectar factores de riesgo. Seguir los pasos señalados en el Protocolo Ley Karin de nuestra empresa. Informar a la persona encargada de denuncias y la gestión de estos casos, ésta persona está indicada en el



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página **14** de **16**

mujer o diversidades basados en dicha condición. Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades. Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo o género. Sexismo Benévolo: Darle a una mujer una explicación no solicitada cuando ella es experta en el tema. Interrumpir bruscamente a una mujer mientras habla y sin	protocolo realizado por la empresa. Aplicar lo estipulado en documento de "Denuncia de acoso sexual y laboral." Aplicar lo estipulado en el documento de "Procedimiento de investigación de acoso sexual y laboral." Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.
'	ti abajo.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Página **15** de **16**

USO Y MANEJO DE EXTINTORES

¿QUE ES EL FUEGO?

Es el desprendimiento de calor y luz producido por la combustión de un cuerpo. También es una oxidación rápida que genera luz y calor. Se alimenta consumiendo todo tipo de combustible. El fuego se produce cuando están presentes en forma simultánea cuatro factores:

- ✓ OXIGENO
- ✓ COMBUSTIBLE
- ✓ CALOR
- ✓ REACCIÓN EN CADENA

¿COMO SE CLASIFICA EL FUEGO?:

Existen cuatro clasificaciones de acuerdo con el material o sustancia que lo originan.

 MATERIALES SÓLIDOS (CLASE A): Son los que se desarrollan sobre combustibles sólidos,

<u>EJEMPLOS:</u> PLASTICO, TELAS, MADERA, CORCHO, PAPEL, GOMAS, ETC

 MATERIALES LIQUIDOS (CLASE B): Son los que se generan sobre líquidos combustibles.

<u>EJEMPLOS:</u> GASOLINA, GRASAS KEROSENO, THINER, CERAS, PINTURAS, ACEITES, ETC.

 MATERIALES ELECTRICOS (CLASE C): Son los que se originan sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.

<u>EJEMPLOS:</u> MOTORES, REGULADORES, TABLEROS, REACTORES, CONTACTOS, APAGADORES, ALAMBRES, ETC

4. MATERIALES DE METAL (CLASE D): Son los que generan su propio calor, y al estar en combustión producen su propio oxígeno.

<u>EJEMPLOS:</u> SODIO, POTASIO, MAGNESIO, TITANIO, FOSFORO, ZINC, LITIO, CIRCONIO, ETC

MANEJO DEL EXTINTOR

1.- Gire el seguro para desprender el precinto.



3.-Quite el seguro para liberar la palanca



3.- Oprima la palanca, dirigiendo el extintor a la base del fuego, y en forma de abanico mueva la manguera.



4.- Asegúrese que el fuego se haya extinguido completamente.



5.- Si persiste el siniestro pida apoyo a bomberos.





REGISTRO OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR EN ENTRENAMIENTO

CODIGO:ODI-PREV-AD-0012-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página **16** de **16**

CONDUCTAS ESPERADAS Y ACCIONES VALORADAS

- 1. Asumir la seguridad propia y de los demás como responsabilidad personal.
- 2. Evaluar todos los riesgos antes de iniciar cualquier trabajo.
- 3. Cumplir todos los procedimientos de trabajo sin excepción.
- 4. Pedir ayuda cuando sea necesario.
- 5. Aceptar Ideas y sugerencias de los demás.
- 6. Mantener áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- 7. Reportar incidentes y verificar que se tomen medidas correctivas
- 8. Trabajar en equipo para contribuir al logro de nuestra visión.
- 9. Participar activamente en las distintas actividades HSEC
- 10. Controlar los riesgos inmediatamente, aunque signifique detener el trabajo

Constancia

Declaro que he sido informado y he comprendido acerca de todos los riesgos asociados a mi área de trabajo, como también de las medidas preventivas o procedimientos seguros de trabajo que deberé aplicar y respetar en el desempeño de mis funciones.

NOMBRE TRABAJADOR	
RUT TRABAJADOR	
CARGO	
FECHA INDUCCIÓN	
FIRMA	